

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 1 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

INTRODUCCION

El sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, es un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, el cual tiene como principales objetivos la prevención de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral, a través de la promoción de ambientes de trabajo sanos y seguros; es así, que la Alcaldía de Fusagasugá tiene implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.8 establece la obligación de hacer una rendición de cuentas del SGSST.

La rendición de cuentas se define como el mecanismo a través del cual las personas y las organizaciones informan sobre su desempeño a todos los interesados.

La norma señala esta obligación en los siguientes términos: *“Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada”*.

El propósito final de este proceso es evaluar los avances en materia de seguridad y salud en el trabajo, con miras a introducir mejoras en el sistema de gestión, a su vez, el informe de rendición de cuentas de cada participante en el sistema será un insumo para alta dirección en su revisión anual.

1. OBJETIVO

- Establecer la metodología para realizar la rendición de cuentas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar oportunidades de mejora, necesidad de implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
 - Definir las responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas en seguridad y salud en el trabajo para todos los cargos de la Alcaldía de Fusagasugá, consolidados por niveles según la organización jerárquica de la entidad.

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 2 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

- Brindar una guía sobre la forma como cada funcionario puede aportar al cumplimiento de las políticas, objetivos y metas de la Alcaldía de una manera más sana y segura.
- Generar en los funcionarios, compromiso en el desempeño eficiente del Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los niveles jerárquicos de la entidad a los que se le han asignado responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. RESPONSABLE

Los responsables de la rendición de cuentas serán todos aquellos a quienes se les hayan asignado responsabilidades dentro del SG-SST.

- Representante Legal
- Responsable del SGSST
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia laboral
- Brigada de Emergencia
- Funcionarios

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 de 2015

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 3 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

Artículo 2.2.4.6.8. *El proceso de rendición de cuentas parte de las responsabilidades asignadas en el SG-SST*

Numeral 2: Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.

Numeral 3: Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.

- **Resolución 0312 de 2019**

La resolución 312 de 2019, en el Capítulo III, artículo 16, establece los estándares mínimos aplicables a la Alcaldía de Fusagasugá, el numeral del estándar 2.6.1.

Define: Quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.

Modo de Verificación: Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito.

La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DEFINICIONES

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 4 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política.
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Autoridad:** Es la facultad o potestad que se tiene para ejercer el mando sobre otros en temas de relacionados con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Desempeño:** Resultados medibles de la gestión de una organización en relación con sus riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados
- **Planeación:** Proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se refiere a las obligaciones que se han adquirido para la implementación, sostenimiento y mejora continua de la gestión de seguridad y salud en el trabajo desarrollada por la entidad.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST:** El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 5 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

| ¿Qué actividad se realiza? | ¿Cómo se realiza la Actividad? | Documento / Registro | Responsable |
|---|--|--|--------------------------------------|
| Definición de niveles para las responsabilidades y rendición de cuentas del sistema de seguridad y salud en el trabajo | <p>La Alcaldía de Fusagasugá, ha definido los siguientes niveles jerárquicos, para la asignación de responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la entidad con base en el procedimiento de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo</p> <ol style="list-style-type: none"> ALTA DIRECCION: Agrupa los cargos a los cuales le corresponden funciones de direccionamiento estratégico, formulación y adopción de políticas institucionales, planes, programas y proyectos. Su caracterización implica el cumplimiento de funciones de dirección, conducción y orientación. Corresponde a los altos mandos de la entidad. RESPONSABLE DEL SISTEMA: Corresponde al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien ha sido designado para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema. TRABAJADORES: Corresponde a los cargos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de la entidad. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Corresponde a los integrantes del Comité, según lo | Formato de evaluación rendición de cuentas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Alta Dirección Responsable del SGSST |

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 6 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

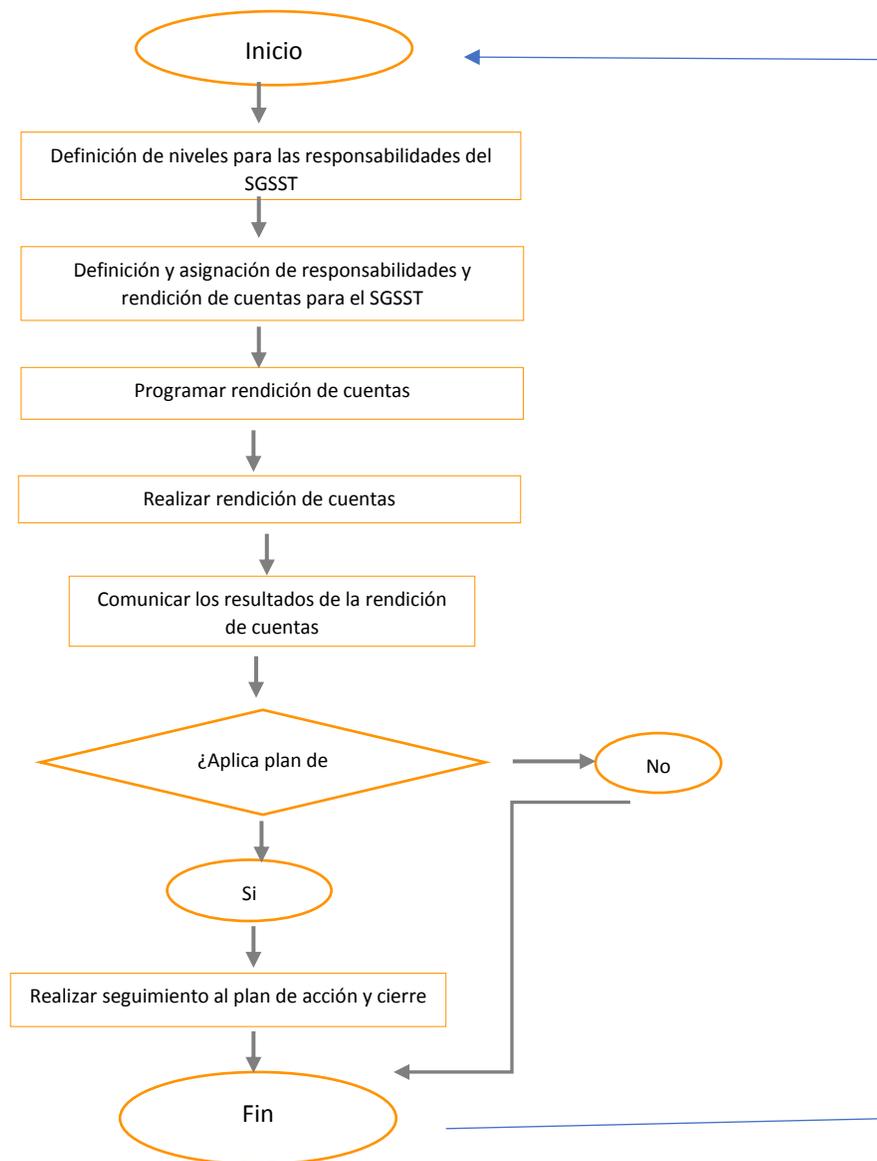
| ¿Qué actividad se realiza? | ¿Cómo se realiza la Actividad? | Documento / Registro | Responsable |
|---|---|---|--------------------------------------|
| | establecido en la Resolución 2013 de 1986. 5. COMITÉ DE CONVIVENCIA: Corresponde a los integrantes del Comité, según lo establecido en las Resoluciones 652 y 1352 de 2012. 6. BRIGADISTAS: Corresponde a los responsables del comité de brigadas, según lo dispuesto por el plan de emergencias de la entidad. | | |
| Definición y asignación de responsabilidades y rendición de cuentas para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por niveles en la organización | Las responsabilidades por nivel jerárquico se encuentran descritas en el procedimiento de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo y con base en ellas, se evalúa para cada nivel jerárquico las condiciones que determinan la rendición de cuentas y se definen en el formato de evaluación. | Formato de evaluación rendición de cuentas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Alta Dirección Responsable del SGSST |
| Programar la rendición de cuentas | El Responsable de SGSST definirá en el plan anual de trabajo la programación de la rendición de cuentas, ésta se debe hacer mínima una vez al año. | Plan de Trabajo Anual del SGSST Formato de evaluación rendición de cuentas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Alta Dirección Responsable del SGSST |

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 7 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

| ¿Qué actividad se realiza? | ¿Cómo se realiza la Actividad? | Documento / Registro | Responsable |
|--|--|--|--------------------------------------|
| Realizar rendición de cuentas | De acuerdo a la programación el Responsable del SGSST y a quién designe la Alta dirección realizarán la rendición de cuentas para cada nivel de la organización, según los criterios descritos en el procedimiento de responsabilidades en seguridad y con base en ellas, se evalúa para cada nivel jerárquico las condiciones que determinan la rendición de cuentas y se definen en el formato de evaluación | Formato de evaluación rendición de cuentas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Alta Dirección Responsable del SGSST |
| Comunicar los resultados de la rendición de cuentas | El Responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo informará a la alta dirección los resultados de la rendición de cuentas en relación del desempeño de los niveles de la organización. | Formato de evaluación rendición de cuentas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | Alta Dirección Responsable del SGSST |
| Implementar acciones | En caso de considerarlo la Alta Dirección y el Responsable de SGST deberá definir el plan de acción de acuerdo a los resultados. | Resultado de Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Alta Dirección Responsable del SGSST |
| Realizar seguimiento al plan de acción | En caso de aplicar el Responsable de SGSST y quien considere la Alta Dirección, realizarán el seguimiento a la implementación y avances del plan de acción. | Resultado de Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Alta Dirección Responsable del SGSST |

7. FLUJOGRAMA

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |



8. ANEXOS

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCEDIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: PR-GTH-038 |
| | PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Versión: 1 |
| | | Fecha de aprobación: 17/11/2023 Página: 9 de 7 |
| Elaboró: Profesional Especializado | Revisó: Director de Gestión del Talento Humano | Aprobó: Comité Técnico de Calidad |

- Formato de Evaluación Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO |
|---------|---------------------|----------------------------------|
| 001 | | CREACION DEL DOCUMENTO |
| | | |
| | | |